"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/063/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2020/043 de fecha 09 de enero de 2020, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0915/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011698
FECHA: 17-01-2020
HORA: 12:10
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10986/091
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, 09 de enero de 2020

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2020/

VOLANTE: OFS190010497-01 **TURNO**: 1928

FOLIOS: 110713 y 134578 **NÚMEROS**: 1272 y 1570

ASUNTO: El que se indica

Ciudad México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F. 13 ENE. 2020 SALIDA

SECRETARÍA DE GOBIERNO CIUDAD DE MÉXICO 14 ENE. 2020 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:45

043

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/552/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/0915/2019 de fecha 24 de septiembre del 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- ...

Segundo.- ...

Tercero.- *Se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Turismo, ambas de la Ciudad de México, para que de manera conjunta determinen que proyectos y programas turísticos deben considerarse prioritarios para que se les aumente el presupuesto para el próximo año 2020 y garantizar la competitividad turística de la Ciudad de México." (Sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/3487/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual informa lo siguiente:

Para garantizar la competitividad turística de la Ciudad de México, las Secretarías de Administración y Finanzas, Turismo y Cultura actúan de forma colegiada en la definición de estrategias de promoción turística de la Ciudad, a través del **Fondo Mixto de Promoción Turística**, el cual tiene como función primordial implementar, asesorar y financiar planes, programas y acciones de promoción turística actuando entonces

como una entidad público-privada para las acciones de difusión y publicidad en campañas nacionales e internacionales de la imagen de la Ciudad de México.

En ese sentido, el Gobierno de la Ciudad de México a través del **Fondo Mixto de Promoción Turística**, lanzaron en el mes de junio del presente año, la campaña, **Ciudad de México, Capital Cultural de América,** con la cual se busca potenciar la metrópoli como destino turístico cultural para atraer visitantes nacionales e internacionales.

Para el ejercicio fiscal 2020 las **Secretarías de Administración y Finanzas, Turismo** y **Cultura** de forma coordinada continuarán desarrollando programas que sean orientados a fomentar la competitividad turística, el crecimiento y el desarrollo sustentable de la actividad turística de la Ciudad de México mediante la planificación, promoción y coordinación de los servicios y atractivos turísticos que potencian las acciones de gobierno, vinculando la participación activa de los actores del sector privado, las diferentes instancias del sector público con las necesidades y expectativas de los visitantes, para que estos obtengan una experiencia turística única de calidad y calidez, lo que permitirá al turismo ser un eficaz instrumento de desarrollo económico y un generador de empleos en beneficio de la ciudad y sus habitantes, para lo cual, de forma global, las Secretarías de Turismo y Cultura, tuvieron un incremento para el ejercicio fiscal 2020, lo que permitirá seguir desarrollando proyectos y programas turísticos en beneficio de la Ciudad de México.

Es importante comentar que las mencionadas Secretarías integran, junto con otras dependencias, la **Comisión Ejecutiva de Turismo**, órgano de carácter intersecretarial, que tiene por objeto conocer, atender y resolver sobre los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades del Gobierno de la Ciudad de México, buscando garantizar la competitividad turística de la Ciudad de México.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/TGI

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

134578

SAF/SE/DGPPCEG/3487/2019

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención al similar **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/793** de fecha 14 de octubre de 2019, en el cual se hace referencia al oficio No. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/552/2019**, de fecha 02 de octubre de 2019, a través del cual remite fotocopia del oficio **MDPPOSA/CSP/0915/2019** de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, para su pronta referencia se transcribe a continuación:

....

*"**Tercero.-** Se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Turismo, ambas de la Ciudad de México, para que de manera conjunta determinen proyectos y programas turísticos deben considerarse prioritarios para que se les aumente el presupuesto para el próximo año 2020 y garantizar la competitividad turística de la Ciudad de México".(Sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

Para garantizar la competitividad turística de la Ciudad de México, las Secretarías de Administración y Finanzas, Turismo y Cultura actúan de forma colegiada en la definición de estrategias de promoción turística de la Ciudad, a través del **Fondo Mixto de Promoción Turística**, el cual tiene como función primordial implementar, asesorar y financiar planes, programas y acciones de promoción turística actuando entonces como una entidad público-privada para las acciones de difusión y publicidad en campañas nacionales e internacionales de la imagen de la Ciudad de México.

En ese sentido, el Gobierno de la Ciudad de México a través del **Fondo Mixto de Promoción Turística**, lanzaron en el mes de junio del presente año, la campaña, **Ciudad de México, Capital Cultural de América,** con la cual se busca potenciar la metrópoli como destino turístico cultural para atraer visitantes nacionales e internacionales.

Para el ejercicio fiscal 2020 las **Secretarías de Administración y Finanzas, Turismo** y **Cultura** de forma coordinada continuaran desarrollando programas que sean orientados a fomentar la competitividad turística, el crecimiento y desarrollo sustentable de la actividad turística de la Ciudad de México mediante la planificación, promoción y coordinación de los servicios y atractivos turísticos

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 6, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Gloria 12/19

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

que potencian las acciones de gobierno, vinculando la participación activa de los actores del sector privado, las diferentes instancias del sector público con las necesidades y expectativas de los visitantes, para que estos obtengan una experiencia turística única de calidad y calidez, lo que permitirá al turismo ser un eficaz instrumento de desarrollo económico y un generador de empleos en beneficio de la ciudad y sus habitantes, para lo cual de forma global para las Secretaría de Turismo y Cultura, tuvieron un incremento para el ejercicio fiscal 2020, lo que permitirá seguir desarrollando proyectos y programas turísticos en beneficio de la de la Ciudad de México.

Es importante comentar que las mencionadas Secretarías integran, junto con otras dependencias la **Comisión Ejecutiva de Turismo**, órgano de carácter intersecretarial, que tiene por objeto conocer, atender y resolver sobre los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades del Gobierno de la Ciudad de México, buscando garantizar la competitividad turística de la Ciudad de México.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el Punto de Acuerdo remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PRESENTE, VÍA ELECTRÓNICA.
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVA PRESUPUESTARIA.- PARA SU CONOCIMIENTO.

FOLIO SAF: 10497/2019
FOLIO SE: 06551, 06080, 05584, 05500/2019
FOLIO DGPPCEG: 05852, 05404, 04945, 04795/2019

CJR

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 6, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.